

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

15497 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la notificación de propuestas de resolución de expedientes sancionadores incoados por infracción de la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, o bien se desconoce su domicilio, o bien, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España, 2, de Oviedo, donde tendrán vista de los mismos, y ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos que consideren oportunos, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente de la presente publicación.

Expediente sancionador número: S/33/0011/15. Interesado: Celedonia Noval Rocés.

Término municipal infracción: Siero (Asturias). Cuantía de la multa propuesta: 600,00 (seiscientos euros). Artículo Ley de Aguas: 116.3 d). Artículo del Reglamento del Dominio público hidráulico: 315 i); 315 c). Requerimiento propuesto: A fin de que en el plazo de quince días contados a partir de la notificación de la resolución, repongas las cosas a su primitivo estado, demoliendo y retirando el cierre y columnas de hormigón, la caseta prefabricada, y el depósito de escombros y materiales de desecho.

Expediente sancionador número: S/33/0142/14. Interesado: Federico Lagar Rendueles. Término municipal infracción: Cabranes (Asturias). Cuantía de la multa propuesta: (solidaria) 500,00 (quinientos euros). Artículo Ley de Aguas: 116.3 d) e). Artículo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico: 315 d) 315 f).

Oviedo, 11 de mayo de 2015.- El Secretario General. P.D., el Jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos.

ID: A150021377-1